Asunción, **24** de **AGOSTO** de 2018

ICEO Nro. 62/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 344975**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; el **Abog. Cesar Irala** – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** y la **Lic. Ramona Godoy Céspedes**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante la **C.P. María Teresa Sánchez**, Directora Interina – Dirección Administrativa, la **Abog. y Esc. Zulma Durañona,** Directora del Departamento de Servicios Generales – C.S.J. y la **Abog. Cicinia Irala de Cáceres,** Coordinadora - Departamento de Servicios Generales – C.S.J; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 344975,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 344975,** fue aprobado por Resolución C.A.J. Nro. 96 del 25 de abril de 2018, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por total.-**
- ✓ Monto Total Estimado: **₲ 12.229.392.720 (guaraníes doce mil doscientos veinte y nueve millones trescientos noventa y dos mil setecientos veinte).-**
  1
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado por Adenda Nro. 9, como sigue:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 19 de julio del 2018 a las 08:00 hs. hasta las 07:50 hs. del 20 de julio del 2018.-
- ✓ Etapa Competitiva: 20 de julio del 2018 a las 08:00 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 24 de julio de 2018 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 24 de julio de 2018 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas siguiendo el orden del Acta de Sesión Pública Virtual

N°	Oferente	Precio Total en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	10.628.309.256	19/07/2018	05/01/2019	366.900.000
2	RENOVA S.A.	10.790.299.992	19/07/2018	31/01/2019	551.000.000
3	POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar	10.790.400.000	19/07/2018	05/01/2019	440.300.000
4	VIMAX S.A.	10.887.024.720	11/07/2018	08/01/2019	336.881.782
5	CONSORCIO: Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. – Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)	11.400.000.000	19/07/2018	21/12/2018	369.000.000
6	DANDRES S.A.	12.900.528.816	19/07/2018	26/12/2018	540.000.000

(4) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente VIMAX S.A. tiene la siguiente vigencia: 11/07/2018 al 07/01/2018.-

b) Observaciones

- ✓ **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:** Presenta un original y dos copias de la oferta.-
- ✓ **RENOVA S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.-
- ✓ **POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.-

- ✓ **VIMAX S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08); Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados; Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Constancia de visita e inspección expedida por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, o en su defecto, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.-

- ✓ **CONSORCIO: Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. – Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.):** Presenta un original y dos copias de la oferta.-

- ✓ **DANDRES S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.-

c) **Observaciones de los oferentes**

➢ El representante de la empresa **RENOVA S.A.**, deja las siguientes observaciones:

a) POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar: **1.** No cargó los datos del Endoso N° 1 en el Sistema de la Subasta. En el Acta de Sesión Virtual se puede apreciar un endoso identificado como 007.1508.042725/001/002, el cual no coincide con ninguno de los endosos presentados en su oferta física, en contrario a lo que establece el Decreto N° 1107/14 y la Resolución DNCP 1513/18; **2.** En el Acta de Sesión virtual se observa que en el campo de todos los ítems declaró "N/A", debiendo describir el servicio que está ofertando. En este caso existe una diferencia entre lo cargado en el Acta de Sesión Virtual y la Oferta física. El Art. 44 del Decreto 1107/14 dice en su art. 44 que si se omite algún dato que ya conste en el acta de sesión virtual, entonces se complementa con la oferta física. Pero el art. 45 dice que si los datos del Formulario Lista de Precios difiere del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivará la descalificación de la oferta, por lo que se solicita al Comité de Evaluación que se analice esta discrepancia existente entre Formulario de Ofertas y Acta de Sesión Virtual; **3.** Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño o Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido con sus obligaciones contractuales; **4.** Se solicita que el Comité de Evaluación verifique en el SIPE de las empresas si los documentos se encontraban Activos a la fecha y hora de la Etapa Competitiva, pues de no haber estado Activo en la fecha y hora de inicio de la Etapa Competitiva (08:00hs del 20/07/2018), entonces se podría tener que la empresa oferente compitió en la Subasta estando en incumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, tal como se expidió la DNCP en la Resolución N° 1654/18, páginas del 21 al 25.-

b) CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio: **1.** En el Acta de Sesión virtual se observa que en el campo de los ítems N° 18, 22, declaró sin dato alguno, dejando el campo en blanco, debiendo describir el servicio que está ofertando. En este caso existe una diferencia entre lo cargado en el Acta de Sesión Virtual y la Oferta física. El Art. 44 del Decreto 1107/14 dice en su art. 44 que si se omite algún dato que ya conste en el acta de sesión virtual, entonces se complementa con la oferta física. Pero el art. 45 dice que si los datos del Formulario Lista de Precios difiere del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivará la descalificación de la oferta, por lo que se solicita al Comité de Evaluación que se analice esta discrepancia existente entre Formulario de Ofertas y Acta de Sesión Virtual; **2.** Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño o Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido con sus obligaciones contractuales; **3.** Se solicita la verificación del cumplimiento del promedio de facturación exigido, el cual debe ser la suma de todos los contratos - que tienen el cumplimiento satisfactorio - y luego dividido entre 3 para el promedio, el cual debe ser el 50% del monto total de la Oferta. El Monto total de la oferta debe ser considerado el valor cargado al cierre de la etapa carga de propuestas y el inicio de la etapa competitiva, tal como se ha expedido la DNCP en su resolución 1654/18, pag. Del 21 al 25.-

c) DANDRES S.A.: **1.** Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño o Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido con sus obligaciones contractuales; **2.** Se solicita la verificación del cumplimiento del promedio de facturación exigido, el cual debe ser la suma de todos los contratos - que tienen el cumplimiento satisfactorio - y luego dividido entre 3 para el promedio, el cual debe ser el 50% del monto total de la Oferta. El Monto total de la oferta debe ser considerado el valor cargado al cierre de la etapa carga de propuestas y el inicio de la etapa competitiva, tal como se ha expedido la DNCP en su resolución 1654/18, pag. Del 21 al 25; **3.** Se solicita que el Comité de Evaluación verifique en el SIPE de las empresas si los documentos se encontraban Activos a la fecha y hora de la Etapa Competitiva, pues de no haber estado Activo en la fecha y hora de inicio de la Etapa Competitiva (08:00hs del 20/07/2018), entonces se podría tener que la empresa oferente compitió en la Subasta estando en incumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, tal como se expidió la DNCP en la Resolución N° 1654/18, páginas del 21 al 25.-

d) VIMAX S.A.: **1.** En el Acta de Sesión virtual se observa que en el campo de todos los ítems declaró "N/A", debiendo describir el servicio que está ofertando. En este caso existe una diferencia entre lo cargado en el Acta de Sesión Virtual y la Oferta física. El Art. 44 del Decreto 1107/14 dice en su art. 44 que si se omite algún dato que ya conste en el acta de sesión virtual, entonces se complementa con la oferta física. Pero el art. 45 dice que si los datos del Formulario Lista de Precios difiere del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivará la descalificación de la oferta, por lo que se solicita al Comité de Evaluación que se analice esta discrepancia existente entre Formulario de Ofertas y Acta de Sesión Virtual; **2.** Se solicita la verificación del cumplimiento con la presentación de los contratos ejecutados con su correspondiente Constancia de Buen Desempeño o Desempeño Satisfactorio, que no es lo mismo la presentación del Acta de Recepción donde no conste que la empresa haya cumplido a con sus obligaciones contractuales; **3.** Se solicita que el Comité de Evaluación verifique en el SIPE de las empresas si los documentos se encontraban Activos a la fecha y hora de la Etapa Competitiva, pues de no haber estado Activo en la fecha y hora de inicio de la Etapa Competitiva (08:00hs del 20/07/2018), entonces se podría tener que la empresa oferente compitió en la Subasta estando en incumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, tal como se expidió la DNCP en la Resolución N° 1654/18, páginas del 21 al 25; **4.** Se solicita la verificación del cumplimiento del promedio de facturación exigido, el cual debe ser la suma de todos los contratos - que tienen el cumplimiento satisfactorio - y luego dividido entre 3 para el promedio, el cual debe ser el 50% del monto total de la Oferta. El Monto total de la oferta debe ser considerado el valor cargado al cierre de la etapa carga de propuestas y el inicio de la etapa competitiva, tal como se ha expedido la DNCP en su resolución 1654/18, pag. Del 21 al 25.-

- El representante de la empresa **DANDRES S.A.**, deja las siguientes observaciones:

a) CONSORCIO: Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. - Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.): **1.** En el formulario N° 6, donde se solicita la cantidad de personas a ser contratadas para el servicio, declaran solamente 26 (veintiséis) personas, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones pide, mínimamente 106 (ciento seis) empleados.

b) VIMAX S.A.: **1.** La Lista de precios presentada, no cuenta con SELLO de la empresa. Así mismo, se solicita verificar el formulario N° 5 (Salarios a ser abonados) en el ITEMS correspondiente a JORNALEROS.-

- El representante de la empresa **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, deja las siguientes observaciones:

1. Que la empresa **RENOVA S.A.**, con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobre busca influenciar sobre el comité de evaluación de ofertas.

Se deja constancia que la **SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, abandonó el Acto de Apertura antes del término de la misma, no suscribiendo el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

1) La menor oferta presentada corresponde a **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 74/18** de fecha **30 de julio de 2018,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio: El oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos de **carácter sustancial**, con la siguiente observación:

- ***Formulario de la Oferta: Los datos incluidos en el Acta de la SBE en la Planilla de Precios en la columna de Descripción son erróneos.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la observación referente al Formulario de la Oferta se trata de una ***omisión formal en un documento sustancial***, teniendo en cuenta que la descripción del ítem se encuentra establecido en el encabezado de cada ítem.-

En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota **CEO Nro. 493/18** de fecha **09 de agosto de 2018**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

✓ "El oferente deberá acreditar la experiencia específica en la prestación de Servicios de Limpieza, para lo cual deberá presentar como mínimo tres (3) contratos y/o facturas de servicios prestados a entidades públicas o privadas en los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017). El promedio de ejecución de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017) deberá ser como mínimo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) **del** monto total ofertado, para lo cual podrá presentarse la cantidad de contratos de servicio de limpieza que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato y/o factura deberá estar acompañado de una constancia de buen cumplimiento de servicio. No es necesario contar con un contrato por año. Los contratos y/o facturas que hayan sido ejecutados fuera del periodo señalado no serán válidos, salvo los contratos plurianuales suscritos con anterioridad, cuya cobertura abarca parte del periodo 2015, en cuyo caso será válido solo el valor ejecutado en dicho periodo. Tampoco serán admitidos aquellos contratos que se encuentren impugnados o con Sumario Administrativo en la DNCP sin que a la fecha de la Apertura de Sobres hayan tenido Resolución de CIERRE: ***Obs.: La sumatoria de los contratos adjuntados no alcanzan el promedio de ejecución del monto total ofertado. No acompaña constancia de buen cumplimiento del servicio del Contrato N° 3/17 con el Ministerio Público (El Acta de Recepción Definitiva no menciona conformidad o buen cumplimiento del servicio.-***

El oferente presentó la documentación adicional solicitada en tiempo y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 84/18** de fecha 14 de agosto de 2018, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta la siguiente observación:

✓ "El oferente deberá acreditar la experiencia específica en la prestación de Servicios de Limpieza, para lo cual deberá presentar como mínimo tres (3) contratos y/o facturas de servicios prestados a entidades públicas o privadas en los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017). **El promedio de ejecución de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017) deberá ser como mínimo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado,** para lo cual podrá presentarse la cantidad de contratos de servicio de limpieza que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato y/o factura deberá estar acompañado de una constancia de buen cumplimiento de servicio. No es necesario contar con un contrato por año. Los contratos y/o facturas que hayan sido ejecutados fuera del periodo señalado no serán válidos, salvo los contratos plurianuales suscritos con anterioridad, cuya cobertura abarca parte del periodo 2015, en cuyo caso será válido solo el valor ejecutado en dicho periodo. Tampoco serán admitidos aquellos contratos que se encuentren impugnados o con Sumario Administrativo en la DNCP sin que a la fecha de la Apertura de Sobres hayan tenido Resolución de CIERRE: ***Obs.: Los contratos adjuntados no alcanzan el promedio de ejecución de 50 % del monto total ofertado en los últimos tres años.-***

OFERENTE:CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio - LPN - SBE - PAC N° 30/2018_I.D. N° 344.975

N° CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	MESES	MONTO INICIAL	VIGENCIA VALIDO PARA ANALISIS	MESES ANALIZADOS	MONTO ANALIZADO	OBSERVACION
CSJ 38/2014	02/06/2014 AL 02/06/2016	24	1.840.087.440	01/01/2015 AL 02/06/2016	17	1.303.395.270	VALIDEZ SEGÚN PERIODO REQUERIDO EN PBC (2015-2016-2017)
ANDE 6276/2015_1/2015	01/08/2015 AL 01/08/2017	17	1.154.680.800	01/08/2015 AL 31/12/2016	17	1.154.680.800	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 10/11/15_QUE DISMINUYE MONTO Y VIGENCIA
CSJ 25/2016	16/08/2016 AL 16/08/2017	12	1.280.170.908	16/08/2016 AL 16/08/2017	12	1.280.170.908	NINGUNA
MH 51/2016	14/05/2016 AL 06/10/2018	17 A 18	2.711.490.534	14/05/2016 AL 06/10/2018	17 A 18	2.711.490.534	NINGUNA
SNCULTURA 6/2017	01/04/2017 AL 31/03/2018	12	451.992.984	01/04/2017 AL 31/12/2017	9	338.994.738	VALIDEZ SEGÚN PERIODO REQUERIDO EN PBC (2015-2016-2017)
SEAM 1/2016	22/03/2016 AL 16/01/2017	10	259.999.990	22/03/2016 AL 16/01/2017	10	259.999.990	NINGUNA
MP 3/2017	05/01/2017 AL 01/03/2018	14	1.579.086.096	05/01/2017 AL 31/12/2017	12	1.353.502.368	VALIDEZ SEGÚN PERIODO REQUERIDO EN PBC (2015-2016-2017)

MONTO TOTAL ANALIZADO		**8.402.234.608**
AÑOS ANALIZADOS 2015-2016-2017		**3**
PROMEDIO DE EJECUCION DE CONTRATOS PRESENTADOS		**2.800.744.869**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA		**10.628.309.256**
PBC_REQUERIMIENTO	**50%**	**5.314.154.628**

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** queda **DESCALIFICADA, conforme al Art. 59 ° del Decreto Nro. 21909/2003.-**

2) La segunda oferta presentada corresponde a **RENOVA S.A.**

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 74/18** de fecha **30 de julio de 2018**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

RENOVA S.A.: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial y formal.**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el total de la Lista de Precios (Formulario de Oferta Física) presentada por el oferente RENOVA S.A. es de G. **10.790.299.992; sin embargo, el precio final en el Acta Virtual de la SBE es de G. 10.790.300.000.**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente realizó el ajuste del precio final subastado de conformidad **al Art. 42° del Decreto Nro. 1107, que establece,** *"...el Oferente para la consignación de su precio unitario deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo SIN QUE EL NUEVO RESULTADO DE PRECIO TOTAL DONDE SE REALIZO LA OPERACIÓN SUPERE AL QUE FIGURA EN EL ACTA VIRTUAL DE LA SBE COMO PRECIO FINAL"*

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente ***RENOVA S.A.***, cumple con los requisitos documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con respecto a la observación consignada en el Acta de Apertura por la representante de la empresa **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, referente a la empresa oferente **RENOVA S.A.**, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas es un órgano independiente constituido para llevar a cabo la evaluación de los distintos procesos de contratación de la Corte Suprema de Justicia y que en todo momento actúa con independencia de criterio ajustándose a la Ley Nro. 2051/2003, a sus reglamentaciones y a las bases y condiciones de cada llamado.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nro. 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nro. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de la oferta presentada por: **RENOVA S.A.-**

Al respecto, no se observó que los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas del oferente mencionado figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la **Evaluación Técnica** remitida por **Nota NDA** de fecha 30 de julio de 2018, y de la Evaluación Técnica adicional Nota NDA de fecha 03 de agosto de 2018, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" – Numeral 2 "Requisitos de Calificación Posterior" – Inciso B "Experiencia y Capacidad Técnica" del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se indica que la oferta de: **RENOVA S.A.** cumple con los requisitos del pliego.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C. Nro. 329/2018 de** fecha **31 de julio de 2018**, que forma parte integral del presente ICEO, en donde se verifica que la oferta presentada por ***RENOVA S.A.***, CUMPLE con los criterios establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" – Numeral 2 "Requisitos de Calificación Posterior" – Inciso A "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

El Comité de Evaluación verifica que la primera y la segunda oferta evaluadas han presentado el Certificado de Origen Nacional; por tanto el margen de preferencia no fue aplicado.-

Los precios ofertados por **RENOVA S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Nro. DNCP Nro. 411/2018.-

De conformidad a lo establecido en el Manual Técnico del Comité de Evaluación - 2015, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, punto 5.4.2, segundo párrafo: *Cuando el Comité de Evaluación se encuentra frente a la oferta que cumple con todos los requerimientos, no es necesario evaluar las ofertas restantes, no obstante, queda a criterio de la Convocante…,* **el Comité de Evaluación no se expide respecto a las demás ofertas presentadas.**

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la menor oferta presentada por la empresa **RENOVA S.A.** por **CUMPLIR con los requisitos legales, técnicos y financieros.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 30/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 344975**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el llamado al oferente **RENOVA S.A.**, **por un Monto Total IVA Incluido de G 10.790.299.992 (guaraníes diez mil setecientos noventa millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)**; conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - SUB-SUELO 2 (ABARCA LAS DOS TORRES) - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	15.743.570	377.845.680
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - SUB-SUELO 1 (ABARCA LAS DOS TORRES) - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	17.961.911	431.085.864
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - PLANTA BAJA (ABARCA LAS DOS TORRES) - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	25.110.662	602.655.888
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - PRIMER PISO (ABARCA LAS DOS TORRES) - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	24.293.012	583.032.288
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - SEGUNDO PISO - TORRE SUR Y TERRAZA DEL SEGUNDO PISO - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	14.099.802	338.395.248
6	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - TORRE NORTE Y SEGUNDO PISO SALA DE JUICIOS ORALES - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.731.995	401.567.880
7	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - TERCER PISO - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	20.714.329	497.143.896
8	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - TERCER PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.831.470	403.955.280
9	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - CUARTO PISO - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.718.770	401.250.480
10	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - CUARTO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.718.770	401.250.480
11	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - QUINTO PISO - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.718.770	401.250.480
12	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - QUINTO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.718.770	401.250.480
13	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - SEXTO PISO - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.718.770	401.250.480
14	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - SEXTO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.718.770	401.250.480
15	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - SEPTIMO PISO - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.726.770	401.442.480
16	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - SEPTIMO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.727.970	401.471.280
17	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - OCTAVO PISO - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.727.970	401.471.280

18	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - OCTAVO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.727.970	401.471.280
19	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - NOVENO PISO - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.727.970	401.471.280
20	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - NOVENO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.727.970	401.471.280
21	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - DECIMO PISO - TORRE SUR Y PUENTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.713.595	401.126.280
22	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - DECIMO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.199.545	388.789.080
23	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - UNDECIMO PISO - TORRE SUR Y TERRAZA - TORRE SUR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	12.991.202	311.788.848
24	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - UNDECIMO PISO - TORRE NORTE - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	16.916.321	405.991.704
25	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - PLAZA - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	19.276.880	462.645.120
26	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA - ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	15.332.299	367.975.176
Precio total propuesto a adjudicar - RENOVA S.A.							**10.790.299.992**

Lic. José Benítez
Asesor C.S.J.

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Abog. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Cicilia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial